Año IV.—Núm. 1027. Miércoles 4 de julio de 1860. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.—Mahon.—D. Matias Mascaró.—Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos de la isla 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 18 de junio de 1860.

ÓRDEN DEL DIA.

El Sr. OLOZAGA: Yo oigo siempre con suma complacencia al señor Rios Rosas, y hoy le he oido con mas placer que nunca, no solo porque como siempre ha estado elocuente y profundo, sino porque he tenido la fortuna de que en muchos puntos que yo he tocado, ha venido con su autoridad á confirmar mis opiniones. Esto me hacia desear no molestar al Congreso con ninguna rectificacion, pero se ha tocado un punto que para mí es grave, y voy á pedir una franca y noble esplicacion á S. S. Ya que para esto he pedido la palabra, la usaré para algo mas.

En cuanto á la amnistia, S. S. ha dicho lo mismo que yo, aunque mejor dicho.

En cuanto á la posicion legal de los ex-infantes, ha dicho tambien el señor Rios Rosas lo mismo que yo habia dicho en otra ocasion y repetido en esta, y lo celebro mucho, porque su voz autorizada hará desaparecer la estrañeza con que hace dias se repetian en voz baja aquellas palabras acerca de los entonces inocentes hijos de don Cárlos. He tenido el gusto de oirlas en su boca; pero al mismo tiempo me ha parecido notar una equivocacion, que yo rectificaré en pocas palabras.

Convenimos S. S. y yo en que, ni por la infraccion de las leyes de 1834, ni por las de 1837, se podia imponer pena ninguna á los ex-infantes. Para mí aquellas leyes fueron un acto de soberania que se fundaba en principios de conveniencia y de necesidad para la nacion española.

Creo lo dije ya el otro dia, que estan estrañados los ex-infantes para siempre del territorio español; pero no hay una sancion penal sobre esto, y por consiguiente, ninguna pena podia aplicarseles por el solo hecho de haber pisado las costas ó fronteras españolas, y por esa infraccion no podia hacer el gobierno otra cosa que, con el decoro debido, hacerles abandonar este suelo. Pero despues de la intentona de San Carlos de la Rápita, ¿se encontraban en ese caso? No, señores, porque ya en este momento habian conspirado, habian seducido á generales y tropas, ó asi se llegó á creer en los primeros momentos respecto á estas; venian á promover una guerra civil; ¿y qué es lo que se hace con los que conspiran? ¿Puede haber código ninguno que los absuelva? ¿Puede haber ley ninguna que impida la accion de la justicia? No: pues bien, nosotros pediamos el juicio, no la severidad de la ley; y entre aquel y la absolucion en la forma que se ha dado, hay una gran diferencia.

Voy á otro punto que ha tocado el Sr. Rios Rosas. Yo no puedo admitir, no creo constitucional ni parlamentario el intento de formar un ministerio de los jefes de las diversas fracciones en que se dividan los cuerpos colegisladores. Exactamente lo contrario es lo único que debe hacerse para formar gabinetes parlamentarios, ver cual es la fraccion mas dominante y llamar á su jefe.

Pero por nada de esto hubiera molestado al congreso, si no me hubiese visto obligado á pedir la palabra cuando oí referir un hecho poco conocido, al que se le ha dado mucha trascendencia, y que al referirle de la manera que se ha hecho, parecia envolverme á mí. Estas cosas, que pasan muchas veces á espaldas de la publicidad, llega un dia en que deben ser conocidas aunque no sea mas que para saber la historia política de los hombres públicos, y yo no tengo inconveniente en que se sepa la parte que tuve en aquel suceso, y apelo al testimonio del señor Rios Rosas para que diga si me equivoco.

Concluida la discusion de la Constitucion en las Córtes constituyentes; y antes de entrar en la discusion de las leyes secundarias, se provocó una reunion (y S. S debe decir cuanta parte tuve yo en ella) (del gobierno, de la comision de Constitucion y de las Córtes constituyentes, y se trató allí de si deberia ó no mandarse á la aceptacion de S. M. la Constitucion aprobada; y ó se resolvió que nó, ó el resultado fué igual á esa declaracion. Pero yo pido al señor Rios Rosas que diga si recuerda de que lado estuve yo en esa cuestion. Como se ha dado importancia á eso por los sucesos que ocurrieron despues, deseo que S. S., con la lealtad que le distingue, diga lo que recuerde de este asunto.

Concluyo diciendo que es para nosotros una satisfaccion haber oido de una boca tan respetable la confirmacion de lo que estamos sosteniendo hace dos años, que aquí no hay mas que una negacion. Muy grande va siendo el noviciado: cuando venga la vocacion juzgaremos por los hechos.

El Sr. RIOS ROSAS: Rectificaré empezando por hacerme cargo de la rectificacion del señor Olózaga que me parece que se refiere á puntos mas graves que las hechas por los demas señores.

S. S. ha incurido, á mi juicio, en un error de teoria y en otro error de derecho. Error de derecho: creer que por ser promulgada una ley de proscripcion, sin audiencia, sin juicio de las personas que pertenecen á una dinastia estas personas no son despues justiciables del pais, del gobierno, de la justicia del pais que los ha proscripto. Yo creo lo contrario de su señoria fundado en las razones que antes ha espuesto, y conmigo están los primeros publicistas de varios Estados de Europa.

Error de teoria: que en el caso de proponer la Corona formar un ministerio parlamentario, debe llamar al jefe de la fraccion mas numerosa. He sentido oir en labios de una persona tan ilustrada una teoria tan peregrina. La Corona, señores, tiene derecho para llamar, no solo á los jefes de las diversas fracciones en que se dividan las cámaras, sino al jefe de la fraccion mas numerosa, y tambien el jefe de la fraccion mas exigua. En este último, caso, el ministerio que se formara de esta fraccion vendria aquí, disolveria el Congreso y apelaria al fallo del pais; en cualquiera de los otros dos casos, el ministerio podria gobernar probablemente con el apoyo de la mayoria. Lo que quiero decir es que la Corona es árbitra para sacar el ministerio de donde mejor le pareciere.

S. S. ha invocado mi testimonio respecto á la publicacion ó no publicacion de la Constitucion hecha por las Córtes constituyentes. En efecto, señores, recuerdo que el señor Olózaga fué de mi misma opinion; pero no tengo muy presente si luego concluyó atemperándose á alguna otra opinion.

Respecto del señor Aguirre, creo que si S. S. examina los artículos del Concordato con la detencion con que acostumbra á fijarse en estos asuntos, verá que tienen la esplicacion clara y sencilla que yo les he dado.

Vamos al señor Sagasta, persona jóven y vehemente; en lo cual no me parece que le hago ninguna injuria, porque confieso que lo soy; el cual no me parece que tiene muy presente lo que tratando del Concordato dijo, pues yo debo declarar, *tuta conciencia*, que si la comision hubiera usado de su derecho cuando pronunció ciertas palabras, hubiera pedido que se escribieran; y yo he estado muy cortés al referirme á S. S. no nombrándole, porque acostumbro á nombrar á todos los diputados cuando no tengo que hacerles ninguna inculpacion.

¿Ha olvidado su señoria las palabras que aquí pronunció: Entre otras, empleó su señoria las siguientes, hablando siempre del Concordato «Es necesario que la España pisotee su legislacion......» Nos decia que las leyes hechas por el Estado no tienen valor hasta que el Papa las ha sancionado, y luego continuó: «¡Oh humillacion! ¡Oh ignominia!» ¡Humillacion, ignominia! Señores, ¿para quien? Para esta cámara que votó esa autorizacion. ¿Tiene su señoria derecho para usar estas palabras? ¿Tiene derecho para hacer estas calificaciones? ¿Por que ha de estrañar que yo le increpara en los terminos que lo hice?

El Sr. SAGASTA: No sabia á que palabras aludia el señor Rios Rosas: no recuerdo si las pronuncié, pero si estan en el *Diario*, las acepto.

El Sr. RIOS ROSAS: Pues yo pido que se escriban si su señoria las acepta.

El Sr. SAGASTA: Que se escriban, aunque su señoria no tiene derecho para pedirlo hoy.......

El Sr. RIOS ROSAS: El reglamento dice en la misma sesion ó en la inmediata.

El Sr. PRESIDENTE: Orden, orden.

El Sr. SAGASTA: No tengo inconveniente en que se escriban á pesar de que S. S no tiene derecho para pedirlo, y sino que se lea el reglamento.

Se leyó por un señor secretario el art. 145 del reglamento, que previene podrá pedirse en la misma sesion que se escriban las palabras que pronuncie un orador, resolviéndose acerca de ellas desde luego en la sesion inmediata.

El Sr. SAGASTA: No quiero escudarme en el derecho que me da el reglamento: las palabras á que se ha aludido debió pedirse que se escribieran en el momento mismo en que yo hablaba; pero no obsta, cediendo yo de mi derecho, para que se escriban hoy.

Yo no sé lo que el *Diario de las Sesiones* decia, porque no tengo la costumbre de corregir mis discursos, lo cual puede dar lugar á que alguna vez se me haga decir lo que no he pensado, sin culpa de parte de los taquígrafos, porque hablo con mucha precipitacion.

Pero de lo que diga el *Diario* respondo, debiendo ahora hacer una rectificacion. Al usar yo esas palabras, hablando de que el Concordato amortizaba por un lado, y por otro desamortizaba, no veia mas que la cuestion de principios, no podia aplicarlas á las opiniones distintas de las mias; no es ignominioso ni humillante sostener cada uno sus opiniones. En tésis general, considerando la cuestion dentro de mis principios, en la esfera de la ciencia, creo que es ignominioso que en un pais se hagan leyes y no merezcan este nombre hasta que otro las apruebe.

Es, pues, estraño que se pida que esas palabras se escriban, y que pase desapercibido que la prensa que ahora es ministerial, combatiera un tratado anterior á este. No hay mas diferencia, sino que ocupándonos hoy de un tratado en que ha tenido parte su señoria, le parece mal esa palabra que antes no chocó á nadie.

El Sr. presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Señores, al estado que ha llegado la discusion, y despues de haber oido sobre él á los primeros oradores de la cámara, no me hubiera yo levantado si el señor Gonzalez Brabo, con una moderacion y templanza que contrastaba con la vehemencia con que se espresó cuando se dió el voto de gracias al ejército, no me hubiera dirigido cargos personales y apóstrofes terribles sobre las palabras que dije en otra sesion y que ya he esplicado satisfactoriamente.

De dos clases son, señores, los cargos que se han hecho al general en gefe, y confieso que los esperaba en esta discusion, pero los esperaba en la otra cámara, porque allí hay, desde la entrada del ministerio, una oposicion organizada que habia hecho siempre la guerra al gobierno y en la cual habia generales distinguidos y parecia natural que fueran estos los que hicieran esos cargos. Pero por razones que yo no sé, esa oposicion desapareció del Senado y allí no hubo discusion en este punto.

Sin duda por esto el Sr. Gonzalez Brabo, en su calidad de coronel de la Habana, vino á hacer aquí cargos que yo contestaré sin entrar, no obstante, en una prolija discusion militar agena de este sitio.

El primer cargo que me dirigió S. S. fué sobre que no tenia plan ninguno, y esto lo sentaba con tal énfasis, que no creyó necesario para probarlo mas que decir: «aunque el señor O'Donnell diga que sí, yo digo que no, y estamos iguales.»

¿Podrá, señores, creer nadie que un general que lleva treinta años mandando con alguna gloria, que ha ganado todos sus empleos hasta teniente general, en el campo de batalla; que siendo presidente del Consejo de ministros habia aconsejado á S. M. la guerra; que como ministro de la Guerra habia tenido á su disposicion y podia conocer mejor que nadie todos los medios de que la nacion podia disponer, puede creerse que esa persona no pasase dia y noche pensando en esa empresa que, llevada á cabo, podia levantar la dignidad nacional muy alta, pero que tambien podia hundirla para mucho tiempo? ¿Cabe siquiera esto en la imaginacion? ¿Merece refutarse sériamente? Yo habia pensado mucho, y habia calculado que podian hacerse tres cosas: desembarcar en las inmediaciones de Tetuan, desembarcar en la costa del Mediterráneo, frente á Tetuan, ó en nuestro propio territorio, al apoyo de la plaza de Ceuta.

Dificultades para las dos soluciones iguales, que son las primeras. En primer lugar, los medios de que podiamos disponer; en segundo, lo bravo de esa costa; en tercero las espediciones de Cárlos V, y la mas moderna de Cárlos III, que se habian perdido, porque las dificultades del desembarco no permitieron que el ejército estuviera en disposicion de combatir cuando el enemigo le esperaba; y aquí aprovecho la ocasion para tributar los mayores elogios á la marina por el ausilio que ha prestado en esta guerra, aunque sin medios para una empresa de esta especie.

Señores, la espedicion de Argel no era de mas importancia que la de Africa; la regencia de Argel escasamente tenia tres millones de habitantes, y de esos una gran parte de las kabilas no obedecian al bey, cuya verdadera fuerza eran 8,000 turcos valientes y disciplinados que estaban á su servicio: ¿y qué medios empleó la Francia para esa espedicion? Pues reunió, entre buques de guerra, trasportes y barcos pequeños, 768 barcos; y sin embargo de tan grandes medios, estuvo esa espedicion en su principio para sufrir un descalabro; pero por fin, el valor y la disciplina del ejército triunfó. Esto prueba los inconvenientes que tiene hacer un desembarco en una plaza enemiga.

No se me ocultaban á mí los inconvenientes que tenia el desembarco en Ceuta; uno de estos era la mala salida que tenia la plaza. Esa era la razon por qué tenia necesidad de hacer creer siempre al enemigo que mi desembarco era en Tánger, porque una de las ciencias que han de tener los generales es saber ocultar el verdadero punto donde van á desembarcar.

Llegué á Cádiz, conferencié con los generales de marina, los señores Herrera y Bustillos, á los cuales debo tributar un gran elogio, porque á su actividad y celo se ha debido en gran parte el éxito de la empresa, y no necesité mas de una para tomar mi resolucion.

No hay mas que traer la comunicacion que dirigí al señor ministro de la Guerra, y se verá que yo marqué al gobierno todas las operaciones que habia de ejecutar desde mi desembarco en Ceuta, y anuncié la batalla de Tetuan antes de ir á Africa. Y decia los dife-

rentes combates que habiamos de sostener, y que para mi era indudable que debajo de los muros de Tetuan se daria una batalla decisiva de la cual dependeria la suerte de la ciudad. Este plan de campaña se estendia al segundo período, indicaba las operaciones para ocupar á Tánger, y aun entraba en el tercer período ocupandome de las operaciones que debian seguir á la toma de esta plaza. Vea su señoria como mi plan podia ser bueno ó malo; pero era lato y estenso.

Ahora voy á contestar á otro cargo que me ha dirigido el señor Sagasta. Decia su señoria que dejé el primer cuerpo espuesto á un descalabro que podia comprometer las operaciones de la campaña. Señores yo calculo que catorce batallones, y dos mas que podian salir de la plaza de Ceuta, sostenidos por cinco baterias, eran suficientes una vez ocupadas las alturas atrincheradas, lo cual efectuaron; y atacaron con tan buena suerte á los moros, que en aquel movimiento solo tuvo el ejército un herido y un contuso; y eso que era en terreno sumamente escabroso y lleno de bosques. Ya ve su señoria como no estaba tan espuesto como ha creido.

Respecto á lo que decia su señoria de que tal era mi prisa, que me embarque hasta sin estado mayor, debo manifestar que; teniendo que hacer varios reconocimientos por la costa, pedí al general Bustillos un buque de mucho andar, y me proporcionó el *Vulcano*, y cuando me embarqué se embarcaron conmigo mis ayudantes de campo, los oficiales del estado mayor y otros; luego en un buque mercante, se embarcaron los caballos de la escolta. Vea su señoria el valor de su proposicion en lo que decia su señoria que me habia embarcado solo.

Ya en el cuartel general, me encontré con el terrible azote del cólera. No eran los moros lo que á mi me imponia; era el desarrollo de esa enfermedad, cuya duracion y número no podia calcular, é hice todos los esfuerzos posibles pera que los coléricos no vinieran á los hospitales que estaban en el litoral de enfermos y heridos.

Sufrí como el último soldado, poniendo mi tienda siempre entre los cuerpos que estaban mas atacados, y luché contra todo género de dificultades. Pero no fué perdido el tiempo en medio de esas calamidades, porque en esos treinta y tres dias que yo estuve en Ceuta fué la escuela en donde un ejército aprendió á conocer la superioridad que tenia sobre el enemigo por su disciplina. ¿Y qué resultó? Que reunidos los medios para verificar la marcha, el soldado no dudaba de la victoria, y cuantas veces se presentó el enemigo le rechazó.

¿Podia por tanto, señores, moverme de Ceuta durante el período ascendente del cólera, cuando al marchar por un pais salvaje, sin pueblos y sin nada, y pudiendo por la noche encontrarme con cuatrocientos ó quinientos atacados sin recurso de ninguna clase? ¿Habia al dia siguiente de abandonarles para que los degollaran los moros, ó habia de distraer fuerzas para conducirlos? Era imposible y no habia otro remedio que esperar, cumpliendo de este modo con mi deber, porque yo no podia volver á España sino victorioso, ó dejar mis huesos en Africa.

Como yo esperaba, el enemigo despues del combate de Cabo Negron se retiró al valle de Tetuan, se preparó para la batalla y la esperó tranquilamente. No sé si S. S. dirá que fué la casualidad, pero adiviné tambien entonces, porque 48 horas antes de él reuní á los generales, les espuse el plan de la batalla, y no tuve que variar ni un ápice de él. La batalla se dió y se ganó; S. S. la calificará de poco importante, porque esa calificacion le ha merecido toda la campaña: sin embargo para los moros tuvo mas importancia que para S. S.

La plaza de Tetuan se rindió aceptando mis condiciones, y en las veinticuatro horas que yo les di para ello, quedaron prontos para entrar en bateria diez y ocho morteros. Al dia siguiente entraron nuestras tropas á proteger aquella ciudad, y desde entonces empezaron los primeros pasos de las negociaciones, y por cierto que los moros no tenian de nosotros tan alta idea como S. S. indicaba, por las razones que el otro dia espuso el señor ministro de Estado, declarándolo así en las primeras conferencias, en las que solo trataron de saber las condiciones que el gobierno español les impondria para hacer la paz. Estas condiciones no fueron muy meditadas, porque yo estaba tan lejos de creer á los moros de buena fé, que acto continuo de salir los comisionados me puse á preparar los medios para seguir la campaña, que habia de variar naturalmente de condiciones por tenernos que internar en el pais, alejándonos del mar, que nos proporcionaba recursos que teníamos que perder en un pais donde no se encuentra ni agua en el verano.

Por esto dejé á los plenipotenciarios marroquíes ir y venir, porque mientras tanto llegaban camellos y otros recursos que se remitian, se fortificaba á Tetuan, se montaban hospitales, en una palabra, se preparaban todas esas cosas que no son necesarias en una guerra hecha desde el café, pero que deben ocupar mucho la atencion de un general en jefe

Ya dije el otro dia que existian dos partidos en Marruecos; uno con Muley-el-Abbas á su frente, que estaba por la paz, y otro capitaneado por el emperador y su córte, que estaba por la guerra; así que el combate del 11 no le mandó Muley-Abbas, sino un general que vino de Fez, y que fué herido y muerto en el combate.

Reunidos ya todos los medios de que antes he hablado, se emprendió la marcha y se dió la batalla de Vad-Rás contra 50,000 hombres, que se batieron de un modo que les hace honor. Ganamos la batalla, y convencimos á los moros de que sino hubieran firmado la paz, aquella noche hubiéramos dormido en el Fondak, y al dia siguiente en Tánger, que no se hubiera seguramente defendido.

¿Y sabe S. S. por qué renuncié yo á esa gloria? Porque la toma de Tánger era la caida del emperador, y esto, lejos de traernos ventajas, nos traia el inconueniente de que la guerra hubiera sido eterna.

Se firmó, pues, la paz, y con ella se hizo un gran servicio al pais, porque los partidos no estaban muertos, como habíamos creido; no eran incapaces de cometer una avilantez, y hubo uno que tomó las armas y quiso llevar á efecto lo que todos sabemos, desembarcando en San Cárlos de la Rápita.

Pero voy ahora al cargo que se me ha hecho por las palabras que el otro dia proferí. El señor Gonzalez Brabo, con una tranquilidad que ya antes he calificado. decia que yo trataba de construir un pedestal para levantarme. ¿Dónde encuentra S. S. el trabajo de ese pedestal? ¿En los partes? Algunas veces, lejos de exagerarlos, los he amenguado teniendo luego que rectificar. ¿He hablado alguna vez de mí? Nunca. ¿Cómo, pues, he tratado de construir ese pedestal? ¿Lo dice su señoría por el entusiasmo que ha tenido la nacion entera durante la guerra? Pues no era á mí ese pedestal; se le levantaba á su gloria la nacion entera; se le levantaba al ejército que la representaba en las playas africanas defendiendo su honra.

Sí, señor Gonzalez Brabo, mi figura desaparece de ese cuadro, y lo que siento es que hombres como S. S., por amenguar la pequeña gloria de mi humilde nombre, quieran eclipsar la del heróico ejército y la de la nacion entera.

He contestado á los cargos que el señor Gonzalez Brabo me ha dirigido, y no hablaré de las notas ni de las negociaciones que precedieron á la campaña, porque ya ha dicho lo suficiente sobre esto el señor ministro de Estado.

Pero en la segunda parte de su discurso dijo S. S. que yo me habia levantado á rebatir un cargo que se habia dirigido á S. M. Yo no he oido nunca á ningun diputado dirigir cargos á esa augusta persona, ni es posible que se haga, ni nadie lo hubiera permitido. Se hicieron algunas ilusiones, que yo rechacé, no á S. M., sino á influencias que se suponian, y al *Diario de las Sesiones* me atengo, sin decir sobre esto una palabra mas.

Señores, hemos llegado á la conclusion de este debate, examinando cuantas cuestiones han surgido en el interregno parlamentario; los diputados han oido el ataque y la defensa del gabinete; por consiguiente, pueden votar con completo conocimiento de causa. Si durante estos dos años el gobierno ha mantenido el órden público sin tiranía; si ha practicado la administracion del Estado con moralidad, y si los señores diputados creen que gracias á esto la hacienda crece y se aumenta; si creen que hemos sostenido el nombre español á la debida altura fuera de España; si hemos hecho una guerra y una paz gloriosas; si somos monárquicos de Isabel II, siendo al mismo tiempo constitucionales, porque en la Constitucion está el mas firme apoyo de nuestra Reina; si no se encuentra contradiccion entre nuestras palabras y nuestras acciones, yo les ruego encarecidamente que voten este mensaje. (Bien, muy bien.)

El Sr. GONZALEZ BRABO: El señor presidente comprenderá tambien, como el Congreso, que me veo obligado á hacer algunas rectificaciones, mas que á esto, á contestar á no pocas alusiones. Conozco el rigor del reglamento, y cuidaré de no salirme de sus estrechos límites. Procuraré, como tengo de costumbre, hacer estas ractificaciones y contestar á estas acusaciones con la mesura y cortesía de que creo tengo dadas muchas muestras, cualquiera que sea la opinion del señor presidente del Consejo de ministros, en mi larga carrera parlamentaria.

Empezaré por una rectificacion importante. Así el señor ministro de Estado como el señor presidente del Consejo de ministros, han encontrado diferencia de tono entre la primera parte de mi discurso y la segunda, como diciendo que no habia consecuencia entre ambas.

En la primera parte del discurso que tuve el honor de pronunciar dias pasados, recordarán los señores diputados que hubo un trozo considerable dedicado al exámen de las negociaciones que precedieron á la declaracion de la guerra, y durante ese período no hubo el menor motivo para que pudiera decirse que el tono de mi discurso significaba otra cosa que el que correspondia á una discusion tranquila. Despues, al analizar hechos los fuí calificando segun mi conciencia; pero dígaseme si en medio del calor con que pudiera espresarme, salió de mis labios una sola frase que realmente pudiera llamarse ofensiva.

Recordé que habia sido época la pasada de infortunios, de postracion, de política humillante para España, y que en esas situaciones, en esos acontecimientos, habian tenido parte, habian ayudado con sus esfuerzos y servicios casi todos, ó mejor dicho, todos los señores ministros actuales. Esto parece que hubo de parecer demasiado: esto debió exasperar, y en esto se ha encontrado la diferencia de tono. Ademas, despues que se ha hablado mucho de una cuestion, el orador se encuentra cansado, y por precision tiene que cambiar de tono; estas, y no otras, son las causas de esa diferencia que tanto ha chocado.

Pero voy á una rectificacion importante. El señor ministro de Estado, tratando de probar cuales habian sido las negociaciaciones que en otros casos y tiempos habia seguido el gobierno de S. M. en las diferencias ocurridas precisamente con el imperio de Marruecos, nos habló de notas, de convenciones, segun las cuales, real y verdaderamente no hacia gran papel, no hacia el papel que debia haber hecho el gobierno de la nacion española. No tuvo S. S. por conveniente leer la fecha de esas comunicaciones; no definió bien la época en que eso tuvo lugar en el año de 1844 á 1845. Si es así, y se encuentran aquí ministros que pertenecieron á aquel gabinete, y han dejado pasar esas indicaciones sin refutarlas, yo les tendria, cuando menos, lástima.

El señor ministro de Estado se hizo cargo de una indicacion terminante y clara que yo hice, relativa á cierta narracion que se me habia hecho por persona, para mi autorizada relativa á cierta nota que se habia pasado, á cierta conversacion que se habia tenido. Acerca de este particular ha dicho S. S. cuanto ha tenido por conveniente, y yo no haré otra cosa que repetir que no lo he inventado; que se me dijo por persona que debia saberlo, y yo creí que debia traerlo á este sitio para que el país juzgara del hecho, ó para que el gobierno diera esplicaciones.

El señor ministro de Estado, despues de una laboriosa demostracion á la que el reglamento no me permite contestar, y por eso no contesto, vino á reconocer lo que yo habia dicho á saber: que en esas negociaciones habia aceptado, impuesto, como quiera que sea, el veto de una gran nacion. En vano tratará el señor ministro de Estado, en vano tratará el señor presidente del Consejo, con la habilidad desplegada hoy, de atenuar este hecho: él sobrenada sobre todas sus esplicaciones.

Pero el señor ministro de Estado habló de un escrito que se habia publicado. Yo no he escrito una sola letra, y si es á mi á quien pretendia aludir S. S., se ha equivocado completamente.

Imitando la frase de mi digno amigo el Sr. Rios Rosas, dejo al señor ministro de Estado, y voy á contestar á algunas alusiones de S. S. Cuando las cuestiones se mantienen en cierta esfera, no hay nada mas difícil que entrar en ellas y salir de ellas. Cuando se presentan como las ha presentado el señor Rios Rosas, se puede entrar de todos modos, seguro de que de cualquier modo que se salga, se saldrá honrado. Y es que el señor Rios Rosas mira las cuestiones á la luz de las ideas, y otros las miran á la luz de los intereses y de las posiciones personales.

El Sr. Rios Rosas rechazó la opinion mia de que la solucion del convenio con Roma era usa solucion moderada. S. S. entendia que la solucion que yo llamaba moderada era idéntica á la que en otra ocasion haya podido dar el partido moderado, y decia S. S.: «¡No lo permita Dios! Es una solucion nacional, para todos los tiempos.» Hacia bien S. S. en colocar fuera de todos criterios el que S. S. habia elegido para juzgar su propia obra; pero cuando yo dije que era solucion moderada, quise decir que estaba hecha en ese mismo espíritu de transaccion entre el pasado y porvenir que habia animado el partido moderado para fundar sus doctrinas; y siempre que ese espíritu de transaccion ha prevalecido, se ha dado una solucion moderada á la cuestion que se ha resuelto.

Cuando el presidente de este Congreso dió el Estatuto, y despues aceptó la Contitucion de 1837, y despues dió su voto á la reforma de 1845, ¿habia dejado de ser moderado? Pues bien, el espiritu que domina el convenio, aunque sea distinto en sus detalles de otros convenios, es un espíritu moderado; es una transaccion entre dos movimientos contrarios.

Esta es la primera alusion que me dirigió el señor Rios Rosas, y voy á la segunda. Rara vez he visto esponer con mas claridad hecho históricos como hoy.

El señor Rios Rosas, desdeñando la region puramente filosófica, se vino á narrar hecho por hecho la historia de los últimos tiempos. Al narrarla, me pareció que asistia á una hábil operacion química en que iba S. S. relegando los diversos elementos que analizaba, unos á la region del aire, otro á la de los líquidos, otros á la de los sólidos, á fin de que no quedase en todo el espacio mas que la union liberal. Pero la química que quiere analizar la naturaleza, se encuentra, despues de mucho descomponer, con que todavia la naturaleza es algo mas. S. S. deseaba encontrar la union liberal fuerte y robusta, y en ese esfuerzo, su imaginacion le ha llevada á sentar implícitamente este dilema: la reina está condenada á no poder tener mas ministerio que el de la union liberal ó el de la reaccion.

Ahora bien; ese dilema se contesta fácilmente. Supongamos que por cualquier accidente faltasen los actuales ministros; que la Reina llamase á un ministerio moderado constitucional; que ese ministerio no tuviese la mayoria de las Córtes, y las disolviese. ¿Se cree que no tendria mayoría en el país? Indudablemente la tendria.

Pasemos á las alusiones hechas por el señor presidente del Consejo de ministros.

S. S. ha tenido necesidad de retorcer en cierta manera mis palabras, de suerte que ha contestado á lo que he dicho. Yo he dicho: Las negociaciones con Inglaterra han limitado la guerra á un círculo estrecho; dado ese círculo, se ha conducido bien y terminado honrosamente.

En medio de ese argumento, hablando de las operaciones militares, presenté una duda. El señor presidente del Consejo está en una posicion muy ventajosa: S. S. es capitan general, sin que esto obste para que haya llevado dos galones, que por ser de Milicia Nacional pueden tambien llamarse honorarios. Su señoria tiene grandes ventajas sobre mí; pero en todo lo que ha dicho S. S. sobre lo pura y tácticamente militar, yo he estado conforme; á mí no me ofende ni puede ofenderme que haya un general que se conduzca bien al frente de las tropas. Pero decia S. S.: «¡una guerra en que se han conseguido tantos laureles, le parece mal al señor Gonzalez Bravo!» Yo no he dicho nada de eso: no he tenido intencion siquiera de decirlo.

S. S. ha concluido con un apóstrofe. Ha dicho su señoria: «El señor Gonzalez Bravo hablaba de quererme yo levantar sobre un pedestal.» ¿Se trata de los triunfos celebrados por por la nacion? La nacion es la que le ha levantado; y venia á hacerme criminal de haber atacado las glorias del ejército, y cuanto ha habido de honroso en esta campaña. Yo nada de esto he querido hacer; yo he dicho solamente lo que es verdad: que aquí no habia doctrinas, no habia partidos, que no habia mas que una cosa, y que esa cosa era un hombre. Queria decir, que sin poderlo remediar, á S. S., efecto de sus hábitos militares, todo lo que no era del círculo de que es centro, le parece dañoso, triste y opaco para este país; y añadí que S. S. parece que queria levantarse un pedestal para sí solo.

Yo no se por qué esto ofende á S. S. cuando se lo he dicho hace dos años; ¿pues dónde hay cosa mas gloriosa para un hombre que ser ese hombre doctrina, partido, gobierno, todo, en un pais libre y de libre discusion? Los que hemos opuesto nuestro esfuerzo á que se realizara lo que hoy se verifica, natural es que lo combatamos tambien hoy. Lo que acabo de decir es un fenómeno que nace por consecuencia de nuestra situacion, que nace un poco de la raza á que pertenecemos,

un poco de nuestra historia. Lo que siento es que no cese eso, si es verdad que estamos en un tiempo de calma; lo que quiero es que vengamos á ese momento de que hablaba el señor Rios Rosas, en que se haga pública acta de las opiniones y se manifieste el símbolo de esta situacion.

El señor Rios Rosas hace bien en exhortar á la union á los que todavia no estan bien sentados unos junto á otros.

El Sr. PRESIDENTE: S. S. debe limitarse á rectificar hechos.

El Sr. GONZALEZ BRABO: Voy á concluir; digo que el señor Rios Rosas exhortaba á que pronto se escribiese ese símbolo, y hacia bien. Pero será imposible por mucho tiempo que esa condensacion de principios se verifique, si no empezamos por ponernos de acuerdo sobre ciertas cosas.

El Sr. RIOS ROSAS: Nos pondremos otro dia.

El Sr. GONZALEZ BRABO: Si lo que se quiere es que no hable de eso, no hablaré.

El Sr. RIOS ROSAS: Ruego al señor presidente que dé latitud al orador, que está muy ceñido en la discusion.

El Sr. GONZALEZ BRABO: Voy á acabar.

El Sr. PRESIDENTE: Limítese V. S. á rectificar.

El Sr. GONZALEZ BRABO: Siento mucho no haber estado tan ceñido como hubiera sido de desear; mi habilidad no es tanta como la de otros.

Las ciertas cosas á que he aludido vendrán cuando se presente el gran símbolo que estamos esperando. Entonces diré mi pobre opinion, y al concluir me haré un mérito de haber hablado con esta templanza á pesar de haber sido objeto de ataques que no quiero calificar; ataques á cuyos instigadores diré lo que decia un miembro del Parlamento francés: «la injuria puede dirigirme cuanto quiera sus tiros; esos tiros nunca llegarán á la altura inconmensurable de mi desprecio.»

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Protesto contra las últimas palabras de S. S. Ha dicho el señor Gonzalez Brabo que no habia en la situacion mas que un hombre. Sepa S. S. que en el gobierno donde hay una Reina constitucional, no hay dictaduras. La mayoria sostiene al gobierno porque es un gobierno parlamentario, un gobierno libremente elegido por la Reina, que tiene la confianza de S. M. y la de la misma mayoria. Aquí no hay hombres necesarios. ¿Y quién habla, señores, de hombres necesarios? ¿Nó son S. S. y sus amigos los que han sostenido esa teoría por mucho tiempo?

Por lo demas, los amigos del Sr. Gonzalez Brabo pueden empezar por ponerse de acuerdo antes de atacar á los demas; hoy no sabemos cuales son los periódicos de la fraccion á que su señoría pertenece.

Repito que aquí no hay dictaduras; aquí no hay necesario mas que el trono de la reina y las instituciones del pais: los demas podemos desaparecer sin que el trono ni el pais peligren.

Declarado el punto suficientemente discutido, se procedió á la votacion del mensaje, la cual fué nominal, y dió el resultado siguiente:

Señores que dijeron *sí*, 212.

Señores que dijeron *no*, 33.

Se acordó que el Congreso se reuniria mañana en secciones.

El Sr. PRESIDENTE: Mañana se discutirá el dictámen sobre ampliacion del uso del crédito á las compañías de obras públicas.

Se levanta la sesion.

Eran las siete y media.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 27.

Ayer tarde salió de Cadiz para Algeciras la goleta de guerra *Edetana*.

—Segun una correspondencia de Ceuta, que ayer publica el *Reino*, se hacen muchas versiones en aquella plaza sobre la presentacion de algunos enviados marroquies para protestar contra el pensamiento de fortificar la parte del campo que cae sobre la bahía de Belzú, en el estremo izquierdo de nuestra línea y hoy la zona que nos corresponde.

El corresponsal á que nos referimos añade que los emisarios del gobernador de Tánger habian manifestado que contaban con 100,000 hombres organizados y dispuestos para hacerles ver sus pretensiones, y que se cree que podemos muy facilmente volver á las andadas.

No necesitamos decir que estas noticias carecen completamente de fundamento.

—La comision directiva del ferro-carril malagueño ha celebrado una reunion con objeto de oir algunas proposiciones de casas estranjeras que se cree serán al fin aceptadas por considerarse beneficiosas; en este caso tomarán mayor incremento los trabajos en toda la linea: entretanto las obras del trozo desde la capital á Cartama, prosiguen con actividad, y como el terreno no ofrece graves dificultades, se cree no tardarán muchos meses en quedar terminadas.

—Han sido presos en Fonsagrada siete sugetos que entraron armados en dicho pueblo, y que componian, al parecer, una gavilla de malhechores. Para reducirlos á prision fué preciso usar de la fuerza, resultando algunos heridos.

—El vapor-correo *Berenguer*, que salió del puerto de Cádiz el 12 del mes pasado, llegó á la Habana el 1.° del corriente, sin haber esperimentado contratiempo alguno en la travesía.

—Procedente de la tesoreria de hacienda pública de la provincia de Málaga, ha llegado á esta córte una conducta de doce millones de reales.

—Al Capitan general de Aragon, don Luis Garcia y Miguel, le ha sido entregada la magnífica corona de plata, regalo con que los caballeros de San Juan de Jerusalen, residentes en Zaragoza, obsequian á este bravo y entendido militar, en testimonio de la estimacion á que se ha hecho acreedor por su bizarro comportomiento en Africa.

—La Junta de Jonativos destinados á los heridos en la campaña de Africa, deseosa de aliviar hasta donde posible sea la suerte de las familias que hayan perdido alguno de sus individuos y á los que han sido heridos en aquella, ha determinado, entre otras disposiciones, las siguientes:

En el momento se entregará el importe de dos pagas á las viudas, huérfanas ó padres de los fallecidos, prévia la justificacion de los correspondientes documentos. Se darán asimismo otras dos pagas á los inutilizados en la guerra; otras dos á los simplemente heridos, inclusos los gefes y oficiales, y á las clases de tropa dos meses de haber á razon de ocho reales diarios á los sargentos y de seis á los cabos y soldados, para que puedan atender á su curacion.

—Habiéndose anticipado mas de lo que se pudo esperar el cuaje y elaboracion de sales en los criaderos de San Fernando, se ha mandado suspender la subasta que dijimos hace dias iba á celebrarse para comprar á particulares algunas cantidades de este artículo, con destino á los fomentadores de salazones de Galicia.

Seccion estranjera.

El Messajer du Midi publica la siguiente carta de Roma, fecha del 23:

El sabio profesor de la universidad romana, el abad Passaglia, ha publicado por fin su folleto que hace tiempo se esperaba con la mayor avidez. Lleva por título: El Pontífice y el príncipe, ó la teologia, la filosofía y la política puestas de acuerdo sobre el principado civil del Papa. *Este folleto no ha respondido á lo que se esperaba de su autor. Sin embargo, su publicacion en Roma, con el permiso del gobierno, le da importancia, porque sienta el principio de que la libertad de conciencia puede existir hasta en los Estados pontificios, y además que la soberanía temporal del Papa es susceptible de modificarse segun las circunstancias y las necesidades de los pueblos.*

Desde luego el profesor Passaglia demuestra que el poder temporal del Papa, como condicion del libre ejercicio de su poder espiritual, no es de ningun modo de una necesidad absoluta, si no relativa y de conveniencia: que la autoridad católica, fundada sobre el dogma, puede conciliarse con la autoridad convencional fundada sobre las costumbres públicas, sobre los intereses humanos de la sociedad. Concluye que ningun derecho, ni ningun deber político del cristianismo no pueden embarazar el bien verdadero de la sociedad civil. Esplica como el hombre del Evangelio que perdona, puede al mismo tiempo ser el hombre de ley que castiga. En fin, viniendo á la cuestion de libertad de conciencia, hace una distincion entre la libertad civil de conciencia y la libertad religiosa.

Aquella no mira sino á los efectos interiores de la sociedad; esta no atiende mas que los efectos eclesiásticos y los que pertenecen al destino inmortal del hombre. El profesor sostiene que la libertad civil de conciencia no és de ningun modo un bien para un país, cuando este se halla en un estado normal; no es tampoco un bien absoluto y por consecuencia el príncipe no tiene el deber absoluto de darla, aprobarla y protegerla; pero cuando por motivos internos y esternos, sociales é internacionales, la libertad civil de conciencia puede ser una desgracia menor que la intolerancia en los negocios de la religion, el príncipe puede darla ó tolerarla.

El autor del folleto, en la tolerancia civil de conciencia distingue entre una tolerancia simple y una tolerancia calificada. El quiere demostrar que sí los gobiernos fuesen desde luego con prudencia intolerantes, la misma prudencia, viendo cambiadas las condiciones sociales é internacionales, les aconsejaria ser tolerantes, y esta tolerancia se cambia para los príncipes en un deber relativo. Concluye que el Papa, ligado como príncipe temporal, por sus deberes no menos absolutos que relativos, hácia la sociedad que él gobierna, en el caso en que su Estado, ó en algunas de sus provincias, llegara por graves razones al punto de no conservar la paz y la tranquilidad sin la tolerancia civil, el Papa podria admitirlo como un remedio necesario á la salud de su pueblo.

Al Papa, como pontífice resta el deber absoluto de protejer la religion: al papa, como príncipe, el deber relativo de conservar con una concesion la tranquilidad social. Tal es la teoría del abad Passaglia.

En cuanto á la cuestion de las modificaciones del poder, el profesor; despues de haber dicho que el estado pontificio no debe nunca ser nombrado patrimonio eclesiástico, como acaban de decirlo muchos defensores de la Santa Sede, se estiende á demostrar:

1.° Qué la autoridad civil y la autoridad religiosa son muy diferentes, sin que por esto el uno sea contrario del otro; por consecuencia, pueden muy bien encontrarse reunidos en la persona del Papa, y con distincion la una de la otra.

2.° Que estas dos autoridades deben estar reunidas en el Papa por un lazo necesario para el ejercicio del poder espiritual.

3.° Que el Papa, procurando á sus pueblos la felicidad temporal, debe hacer de modo que no pueda nunca comprometer la libertad del poder espiritual.

4.° Que el Papa está obligado como príncipe temporal, á conducirse segun la razon de estado, y que su deber en este particular no impide de ningun modo la conservacion de su carácter sagrado de vicario de Jesucristo.

5.° Que la soberanía temporal del Papa puede modificarse segun las circunstancias y las necesidades, y que la historia nos enseña que los Papas han adoptado la forma de gobierno que es el justo medio entre la monarquía absoluta y la democracia pura. El Papa es el centro del cristianismo, el oráculo de la fé: su autoridad no sabe embarazar el bien que la religion promete á la sociedad humana. El gobierno pontificio puede hacer, por consiguiente, todas las reformas que contribuyan al bien estar de los pueblos.

Esta misma verdad acaba de ser espuesta por Mgr. de Orleans en su reciente libro: La soberanía pontificial segun el derecho canónico y el derecho europeo, *donde se lee este pasaje:*

«El Papa, como todos los príncipes temporales y mas que los otros, se debe al bien estar de sus súbditos: debe dispensarles en una justa proporcion los bienes de una entendida libertad, con los de una segura y paternal administracion. (Página 58).

«Las instituciones libres, las libertades municipales y provinciales, la libertad individual, la igualdad ante la ley, la igual reparticion de los impuestos y cargas públicas, el examen y comprobacion del empleo de las rentas, el mas lato desarrollo de la industria y del comercio, no menos que el progreso de las letras, de las ciencias y de las artes; en una palabra, la libertad é igualdad civiles y políticas y todas las grandes cosas que resumen eso que se llama un gobierno liberal y progresivo, no hay una sílaba del evangelio, ninguna definicion de la Iglesia que las rechace: todo el mundo sabe que el Evangelio y la Iglesia son las que han dado esos bienes á la sociedad europea.»(Página 597.)

Volvamos al folleto del abad Passaglia. Segun el análisis que acabo de dar, se comprende que tiene importancia, si consideramos sobre todo que se ha impreso en Roma, por mas que no lleve el nombre del impresor y que haya sido publicado despues de bastantes obstáculos por parte de la censura. Sin embargo esta publicacion es pesada en la forma, y árida como una discusion de teologia escolástica. El profesor Passaglia ha demostrado energía; pero al mismo tiempo ha hecho ver que le faltan las cualidades que constituyen el verdadero publicista.

—Del Semaphore de Marsella del 29, tomamos lo siguiente:

«Un despacho de Nápoles anuncia que el dia 27 tuvieron lugar en dicha ciudad deplorables acontecimientos. Al pasar el embajador francés, monsieur Brenier, por la calle de Toledo, en donde reinaba una grande agitacion recibió varios golpes en la cabeza, dados por un baston emplomado. Cayó al suelo sin movimiento y se le condujo en el mismo estado el palacio de la embajada, donde se le prodigaron los socorros necesarios. Se esperaba que la herida no tuviese consecuencias fatales.

Mr. Brenier habia aconsejado reformas liberales; el atentado se atribuye al partido anti-reformista.»

Por lo que va sin firma,
P. J. GELABERT Y POL.

Palma.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

EL BEATO MIGUEL DE LOS SANTOS CONFESOR.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana jueves, en la iglesia de San Francisco de Asis, á las once y al tiempo de celebrarse una misa, se empezará la novena del seráfico doctor san Buenaventura.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 4 hs. 38 ms.
Pónese.... á las... 7 » 31 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 4 ms. 00 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el segundo comandante del regimiento infanteria de Gerona, don Francisco Lopez.

Parada: el mismo cuerpo.

Hospital y provisiones: el batallon provincial de Mallorca.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

TESORERIA DE HACIENDA PUBLICA DE LAS BALEARES.

Queda abierto el pago de la mensualidad de Junio, á las clases pasivas que tienen consignados sus haberes en esta provincia. —Palma 3 julio 1860.—El tesorero.—José Meana.

NAVEGACION.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 3.

De Alicante en 4 dias laud San Cayetano, de 59 toneladas, pat. Pascual Ferrer, con 7 marineros y trigo.

De Oran en 7 dias idem Belisario, de 61 toneladas, pat. Bernardo Palmer, con 6 marineros y carneros.

De Altea en 3 dias idem San Antonio, de 22 toneladas, pat. Juan Porcell, con 5 marineros, un pasagero y patatas.

De Mahon en un dia idem escampavias Santiago, patron Bartolomé Caules, con 15 marineros y lastre.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 2.

Para Barcelona laud Juanito, de 53 toneladas, patron Estevan Reynés, con 6 marineros, 2 pasageros, harina y efectos.

Para Areñs idem Joven Juanito, de 23 toneladas, pat. Francisco Goday, con 4 marineros, un pasagero, salvado é idem.

Dia 3.

Para Vera laud Cármen, de 49 toneladas, patron Juan Bautista Jofre, con 6 mar., un pasagero, algarrobas y efectos.

Para Bona idem San José, de 30 toneladas, patron Onofre Bosch, con 3 marineros, un pasagero, vino y aguardiente.

Para Argel idem San Antonio, de 26 ton., patron Guillermo Berga, con 6 marineros, un pasagero y lastre.

SECCION DE ANUNCIOS.

AL ESTILO DE PARIS.

PLATERIA, JOYERIA Y TALLER DE GRAVADO Y SINCELADO DE SALVADOR FUSTER É HIJOS.

Premiado con dos medallas de oro en las esposiciones industriales celebradas en Palma en los años 1848 *y* 1849.

Cuesta nueva de Santo Domingo, número 24.
Palma de Mallorca.

En el citado establecimiento encontrará el público un variado y regular surtido de géneros de dicho ramo, al gusto del dia, de buena construccion, solidez y baratura, todo fabricado en el mismo establecimiento, como son: aderezos, medios aderezos, pendientes, sortijas, alfileres de chal, y botones de pechera, y gemelos para caballeros. Tambien se compran y cambian alhajas viejas por nuevos por su justo valor, se montan de nuevo y se recomponen. Las personas que se dignen visitar dicho establecimiento y nos honren con su confianza do seguro quedarán satisfechas y servidos con puntualidad.

ÚTIL Á TODA CLASE DE PERSONAS.

PAPELES: comun, continuo y á mano de diferentes calidades, tamaños y colores; de lujo, fantasia y capricho. Ondulado, Avarillado, Arabesco ó Muselina, Relieve, Estampado, Festonado, Floreado, Calado, Católico, Politico, Orlado, Guarnecido, Canto dorado, Batonés, Cuadricula, Rayado, Luto, etc. etc. de todos colores y tamaños para oficios, cartas particulares y de comercio, esquelas, felicitaciones etc. con sus correspondientes sobres, comunes, regulares, finos superiores, engomados, etc. etc. Para diferentes usos: Pintados, Chagrin, Marroquin, Moaré, Jaspe, Dorado, Plateado etc. Papel trasparente y de calcar, papel tela, idem marca mayor y marquilla para dibujos. Vitelas de papel continuo y hechas á mano; papel secante ó chupon, de solfa, en piezas para planos, etc.

Gran surtido de otros articulos de escritorio, como carteras, tintas, lacres, obleas, arenillas, plumas, porta-plumas, corta-plumas ingleses superiores, tinteros y cuantos otros objetos emplean las personas que saben manejar poco ó mucho una pluma.

Vendense en la imprenta de Pedro José Gelabert, Pas d' en Quint, *número* 74.

Fábrica de pastas y semoleria

LA ESPERANZA

de los señores Femenia y Compañia, calle del Campo Santo, número 28.

Se espenden por mayor y menor toda clase de pastas para sopa, elaboradas con la mayor perfeccion y de superior calidad. Tambien se confeccionan los macarrones y cintas *(flochs)* con leche y huevos de esquisito gusto.

En este establecimiento hallarán los consumidores cuanto puedan apetecer referente al espresado ramo, pues su buen mecanismo, disposiciones locales y aventajada coleccion de moldes, le colocan hoy dia á la altura de los primeros de su clase en esta capital.

IMPORTANTE.

Mr. CARLOS MARESCOTTI, italiano, tiene el honor de anunciar á este público que en vista de la mucha aceptacion que han merecido sus trabajos ejecutados desde la clase mas económica y sencilla hasta los mas perfectos y costosos en los muchos techos de molduras de yeso que ha practicado, ha resuelto establecerse definitivamente en esta ciudad.

Las personas que tengan casas en construccion y deseen utilizarle, ó los que quieran restaurar, cambiar ó modificar, ya en todo ó ya en parte los techos de sus habitaciones, pueden avistarse con él en su casa habitacion, calle del Cármen, número 79, bien persuadidos que no tendrán nada que desear en la economía y perfeccion de los trabajos que le encarguen.

Advierte á los que tengan intencion de hacer alguna obra de esta clase que los techos yeso, lisos y sin molduras con un simple cordon y cornisa, resultan algo mas caros que los de tela que acostumbran ponerse en este pais, cuya circunstancia es digna de apreciarse.

AVISO.

Mr. MARIGNAC, tan conocido del público mallorquin, pone en conocimiento de sus constantes favorecedores que ha trasladado su establecimiento calle de San Nicolas, frente las tiendas del señor Carlotta, donde se encontrará una abundante coleccion de estampas de todas dimensiones. Un magnífico surtido de marcos dorados ovalados. Otro idem de cuadrados. Espejos de todas dimensiones. Estereóscopos con sus vistas y grupos. Viñolas, y dibujo lineal. Frentes de chimeneas. Grande y variado surtido de estampitas caladas para devocionarios y otras varias á la hoja doradas. Colecciones de mapas en castellano. Atlas de Doufour de veinte mapas tambien en castellano. Cuadernos y modelos de escritura y letras de ornato.

Todos los mencionados articulos se venderán á precios sumamente arreglados.

CON PRIVILEGIO ESCLUSIVO DE S. M.

FÁBRICA DE NAIPES

DE LOPEZ Y COMPAÑÍA.

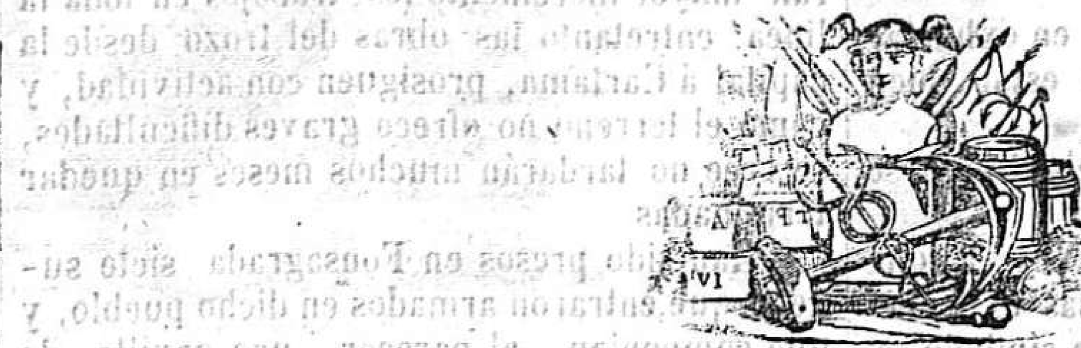
Calle del Conde del Asalto, número 101.

BARCELONA.

Desde hoy queda abierta la venta de naipes de la espresada Sociedad. Al ofrecerlos al público, tenemos la seguridad de que reunen las circunstancias que requiere este artículo para hacerlos agradables; y en cuanto á la permanencia de colores, bastará poner un naipe dentro un vaso de agua por el tiempo que se quiera para convencerse de que no se altera y es constante. Las mosquetas tambien guardan la mas perfeta igualdad, que es lo que conviene mas para no dejar conocer los naipes.

En esta fábrica encontrará el público un abundante y variado surtido de toda clase de naipes, tanto para el pais como para Ultramar.

Véndense en Palma en el despacho de la imprenta de GELABERT, *Pas d' en Quint,* número 74, piso principal.



VIDRIOS PLANOS.

Los hay de todas dimensiones en la plaza de Cort, n.º 54.

El dueño del establecimiento, agradecido al público mallorquin, ofrece desde hoy una notable rebaja en dichos vidrios, tanto en los lisos como en los floreados y en los de colores, advirtiendo que á mas de la notable rebaja, á los que tomen por valor de cien reales se les concederá una bonificacion de un 6 por 100 siempre que efectuen los pagos al contado de las compras.

Iguales rebajas quedan concedidas en las canales y cañeras de hijoadelata y zinc, bajo las mismas condiciones.

LENCERIA.

En el establecimiento de dicho artículo situado plaza de Cort, esquina frente la Cárcel, acaba de recibirse un completo y variado surtido de:

HOLANDAS, irlandas de puro hilo, pañuelos batista blancos y con cenefas de colores, pecheras para camisa de hombre, lisas y bordadas, piqués blancos y colores, cuellos bordados blancos, de luto y medio luto para señora. Toallas, mantelerías y otros varios géneros, todos los cuales se espenderán á precios sumamente módicos.

Los que compren piezas enteras de lienzo se les hará una rebaja en el precio.

Tambien se venden en dicho establecimiento:

CAMISAS de hilo para hombre desde 34 reales una hasta la calidad mas superior y se cuida de la confeccion de las mismas á gusto del comprador.

Suscricion popularísima.

30 entregas á lo mas. 3 entregas cada semana.

¡¡¡8 grandes páginas en fólio 3 cuartos!!!

AVENTURAS

DE JOSE GARIBALDI,

POR

Alfredo Delvau, Jorge Sand y M. Leal y Madrigal.

Se suscribe en la imprenta de Gelabert, *Pas den Quint*, número 74.

AVISO.

Se admitirán en esta imprenta algunos aprendices de cajista de 10 á 14 años de edad que sepan leer correctamente.

A los músicos.

Está para vender un bombo, de construccion sólida y moderna, muy poco usado y que reune todas las condiciones apetecibles en un instrumento de esta clase. En esta imprenta darán razon.

Café del Recreo,

situado detras de la Pescaderia.
(entrada que pasa.)

Hoy miércoles 4 se pondrá en escena la taplaudida zarzuela en 2 actos y un epílogo, titulada

LA ESPIACION.

GRAN BARATURA DE ESTAMPAS

de varios tamaños, que representan efigies de Santos é Historias: iluminadas y en negro.

Imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint*, 74.

A 6 reales y medio la libra.

Se compra el CAPULLO de seda ahugereado, en el Escritorio público situado en el piso bajo de casa el señor marques del Reguer, esquina al Borno, entre este y el Mercado.

SE DESEA ENCONTRAR UNA COCINERA y que ademas haga las faenas de la casa. El Conserje del Circulo Mallorquin dará razon.

GUIA DE FORASTEROS

EN LAS ISLAS BALEARES

PARA EL AÑO 1860.

Véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas d'en Quint*, número 74.

GRAN SURTIDO DE HULES

de diferentes tamaños y elegantes dibujos.

Tienda de varios géneros bajo el despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.

CAMINO RECTO Y SEGURO

PARA LLEGAR AL CIELO,

escrito por el Escmo. Sr. D. Antonio Claret, arzobispo de Cuba.

35.ª EDICION.

Este devocionario que consta de mas de 500 páginas en 16.º encuadernado en pasta con relieves, se vende en la imprenta de Gelabert, *Pas den Quint*, al precio de 6 rs.

POETAS DE LAS ISLAS BALEARES.

Tomo primero que contiene las

OBRAS RIMADAS

DE

RAMON LULL

escritas en idioma catalan—provenzal, publicadas por primera vez con un artículo biográfico, ilustraciones y variantes y seguidas de un glosario de voces anticuadas por

GERÓNIMO ROSSELLÓ.

Obra dedicada al Escmo. Sr. D. Rafael de Bustos y Castilla, marques de Corbera, ministro de Fomento, etc. Consta de unas 800 páginas en 4.º mayor y comprende las materias siguientes: —Biografía de Raimundo Lulio.—El Llanto de la Virgen.—Las horas de la Vírgen.—Al Ser Supremo.—El pecado de Adan.—La Vírgen María.—Rey glorioso.—Los cien nombres de Dios.—La Alquimia.—El Desconsuelo.—Canto de Raimundo.—Dictado de Raimundo.—Aplicacion del arte general.—La medicina del Pecado.—El Concilio.—La Conquista de Mallorca.—Glosario.

Véndese en la imprenta y libreria de Pedro José Gelabert, *Pas d'en Quint*, número 74, al precio de 50 rs. á la rústica.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.